

Dra. Mariela Pozo Acosta

00000001



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Escritura N°.-

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA OMEGAOPORTUNITY S.A.

OTORGADA POR:

JOSÉ RAMÓN SANTANA AVEIGA

CAPITAL SUSCRITO: USD 61.000,00

J.P.

DI COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves nueve de octubre del año dos mil catorce, ante mí, doctora MARIELA POZO ACOSTA, Notaria Trigésima Primera del Cantón, comparece el señor José Ramón Santana Aveiga, en su calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal de la compañía OMEGAOPORTUNITY S.A., según consta en el nombramiento, el mismo que se adjunta a la presente escritura pública como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía; bien instruido por mí la Notaria, en el objeto y

1 resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y
2 voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presenta cuyo
3 tenor literal es el que sigue: "SEÑORA NOTARIA: En su registro de
4 escrituras públicas, sírvase insertar una en la que conste el
5 aumento de capital social y reforma del estatuto social de la
6 compañía OMEGAOPORTUNITY S.A., de acuerdo a las siguientes
7 cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al
8 otorgamiento de la presente escritura pública el señor JOSÉ
9 RAMÓN SANTANA AVEIGA, en su calidad de Gerente General y
10 por lo tanto representante legal de la compañía
11 OMEGAOPORTUNITY S.A., así como lo acredita con el
12 nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública como
13 documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de
14 estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la
15 ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse.
16 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía
17 OMEGAOPORTUNITY S.A., se constituyó mediante escritura
18 pública celebrada el ocho de marzo de dos mil diez, ante el Notario
19 Vigésimo Octavo del cantón Quito Doctor Jaime Andrés Acosta
20 Holguín, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante
21 Resolución número SC punto IJ punto DJC punto Q punto uno cero
22 punto cero cero uno uno cero siete, e inscrita en el Registro
23 Mercantil del cantón Quito el veinte y siete de septiembre de dos mil
24 diez. b) La compañía OMEGAOPORTUNITY S.A., realizó una
25 reforma de estatuto social mediante escritura pública celebrada el
26 ocho de abril de dos mil trece, ante el Notario Tercero del cantón
27 Quito Doctor Roberto Salgado Salgado, aprobada por la
28 Superintendencia de Compañías mediante Resolución número SC

Dra. Mariela Pozo Acosta

0000002



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 punto IJ punto DJCPTE punto Q punto trece punto uno cero cero
2 tres cuatro cuatro ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del
3 cantón Quito el treinta y uno de julio del dos mil trece. c) La Junta
4 General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía
5 OMEGAOPORUNITY S.A., celebrada el día viernes veintiocho de
6 marzo del año dos mil catorce, entre otras cosas resolvió capitalizar,
7 las utilidades generadas en el ejercicio económico del año dos mil
8 trece, en un valor de cuarenta y ocho mil doscientos dólares de los
9 Estados Unidos de América, con la finalidad de obtener el beneficio
10 tributario establecido en la ley. d) Tomando en consideración lo
11 resuelto por la junta realizada el veintiocho de marzo de dos mil
12 catorce, en sesión de dos de octubre de dos mil catorce la Junta
13 General Extraordinaria y Universal por unanimidad decidió, en
14 forma adicional, aumentar el capital por capitalización de utilidades
15 no distribuidas del ejercicio económico dos mil trece, en doce mil
16 dólares de los Estados Unidos de América, resolviendo lo siguiente:
17 a) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de
18 SESENTA MIL DOSCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de
19 América (USD \$ 60.200,00), aumento que será realizado de la
20 siguiente manera: la suma de CUARENTA Y OCHO MIL
21 DOSCIENTOS (USD \$ 48.200,00) por capitalización de utilidades
22 de acuerdo al artículo ciento cuarenta numeral cuatro de la Ley de
23 Compañías; y la suma de DOCE MIL DÓLARES (USD \$ 12.000,00)
24 por capitalización de utilidades no distribuidas del ejercicio
25 económico dos mil trece, con lo cual el capital social de la
26 compañía ascenderá a la suma de SESENTA Y UN MIL DÓLARES
27 de los Estados Unidos de América (USD \$ 61.000,00); b) Emitir
28 SESENTA MIL DOSCIENTAS ACCIONES de un dólar de los

1 Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una; c) Aprobar la
2 reforma del estatuto social de la compañía; y d) Autorizar al señor
3 JOSE RAMON SANTANA AVEIGA en su calidad de gerente general
4 y por lo tanto representante legal de la compañía para que suscriba
5 y otorgue la presente escritura pública, así como para que realice
6 todas las diligencias necesarias para su perfeccionamiento, todo
7 ello contenido en los términos que constan en el acta respectiva la
8 misma que se acompaña a fin de que se sirva insertarla como parte
9 integrante de esta escritura pública. TERCERA. AUMENTO DE
10 CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los
11 antecedentes antes citados, el compareciente en la calidad antes
12 mencionada y debidamente autorizado para ello por la Junta
13 General Universal Ordinaria de Accionistas celebrada el día viernes
14 veintiocho de marzo del dos mil catorce y la celebrada el día jueves
15 dos de octubre de dos mil catorce, expresamente declara: a) Que
16 aumenta el capital social de la compañía en la suma de SESENTA
17 MIL DOSCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América
18 (US \$ 60.200,00), con lo cual éste ascenderá a la suma de
19 SESENTA Y UN MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América
20 (US \$ 61.000,00), todo ello en los términos del acta de la Junta
21 General Universal Ordinaria de Accionistas celebrada el día viernes
22 veintiocho de marzo de dos mil catorce. b) Que reforma el estatuto
23 social de la compañía en los términos que consta en la Junta
24 General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día
25 dos de octubre de dos mil catorce, y como consecuencia del
26 aumento de capital social se reforma el ARTÍCULO CUARTO del
27 CAPÍTULO SEGUNDO de los ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
28 NOMINADA OMEGAOPORTUNITY S.A., que hace referencia al

Dra. Mariela Pozo Acosta

0000003



1 CAPITAL SOCIAL, el mismo que deberá decir: ARTÍCULO
2 CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es
3 de SESENTA Y UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
4 AMÉRICA (USD \$ 61.000,00), dividido en SESENTA Y UN MIL
5 (61.000) ACCIONES iguales, ordinarias y nominativas, de UN
6 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1,00)
7 cada una, numeradas de la cero cero uno a la sesenta y un mil,
8 según lo establecido en el Acta de Junta General Extraordinaria y
9 Universal de Accionistas de la compañía, de acuerdo a la siguiente
10 tabla de aportaciones de cada accionista:

Accionistas	Capital Actual	Aumento de capital por capitalización de utilidades	Aumento de capital por capitalización de utilidades no distribuidas	Total aumento de capital	Nuevo capital	Nº de Acciones
Gabriel Enrique del Hierro Montoya	480	28.920,00	7.200,00	36.120,00	36.600,00	36.600
Keyra Priscila Santana Aveiga	320	19.280,00	4.800,00	24.080,00	24.400,00	24.400
TOTAL	800	48.200,00	12.000,00	60.200,00	61.000,00	61.000

11 CUARTA: DECLARACIONES.- El compareciente, en la calidad
12 antes señalada, bajo juramento declara que su representada la
13 compañía OMEGAOPORTUNITY S.A., a la fecha de celebración de
14 la presente escritura pública no es contratista de ninguna obra
15 pública que corresponda al Estado o a cualquiera de sus
16 instituciones y se encuentra al día en el cumplimiento de
17 obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y que
18 por tanto no adeuda ningún valor a dicha entidad. QUINTA:
19 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorpora a esta escritura
20 pública para que formen parte, íntegramente de ella: a)
21 Nombramiento del Gerente General de la compañía

1 OMEGAOPORTUNITY S.A., b) Registro Único de Contribuyentes
2 de la compañía OMEGAOPORTUNITY S.A., c) Acta de Junta
3 General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía
4 OMEGAOPORTUNITY S.A., celebrada el día viernes veintiocho de
5 marzo del dos mil catorce, d) Acta de Junta General Extraordinaria
6 y Universal de Accionistas de la compañía OMEGAOPORTUNITY
7 S.A. celebrada el día jueves dos de octubre de dos mil catorce.
8 SEXTA: PODER ESPECIAL.- El gerente general de la compañía
9 OMEGAOPORTUNITY S.A., faculta a los señores Andrés Giovanny
10 Llumiquinga Garcés portador de la cédula de ciudadanía número
11 uno siete dos dos ocho uno cero cinco cero dos, a Andrea Estefanía
12 Ríos Campaña portadora de la cédula de ciudadanía número uno
13 siete uno cinco nueve seis uno cero ocho cero y Myriam Fernanda
14 Villacís Miño portadora de la cédula de ciudadanía número uno
15 siete uno seis siete uno uno cinco cero cero, para que individual o
16 conjuntamente suscriban formularios y cuanto documento sea
17 necesario para la actualización del Registro Único de
18 Contribuyentes en el Servicio de Rentas Internas. SÉPTIMA.-
19 AUTORIZACIÓN.- El Gerente General de la compañía faculta a los
20 señores David Artieda Estrella, Andrea Estefanía Ríos Campaña y
21 Fernanda Villacís Miño para que, individual o conjuntamente,
22 realicen todos los trámites necesarios para el aumento de capital de
23 la sociedad. Usted señora notaria se servirá agregar las demás
24 cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública. F)
25 Abogado David Ricardo Artieda Estrella, Matrícula Profesional
26 número diecisiete guión dos mil siete guión ciento quince del Foro
27 de Abogados del Consejo de la Judicatura." (Hasta aquí la minuta
28 que el compareciente la ratifica en todas sus partes).- Se

0000004



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792277361001
 RAZON SOCIAL: OMEGAOPORTUNITY S.A.
 NOMBRE COMERCIAL:
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REPRESENTANTE LEGAL: SANTANA AVEIGA JOSE RAMON
 CONTADOR: CAMPANA IZA VERONICA SILVANA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/09/2010 FEC. CONSTITUCION: 27/09/2010
 FEC. INSCRIPCION: 13/10/2010 FECHA DE ACTUALIZACION: 28/08/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMERCIALIZACION DE ESTRUCTURAS METALICAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CONDOTO Ciudadela: PODER JUDICIAL Calle: FRANCISCO DE ORELLANA Número: N13-370 Intersección: GENERAL RUMINAHUI Kilómetro: 4 1/2 Referencia ubicación: A CIENTO CINCUENTA METROS DE LA FABRICA DE MEDIAS INGESA Teléfono Trabajo: 022606003 Teléfono Trabajo: 022607574 Celular: 0997178196 Email: j.santana@omegaopportunity.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
 JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

ABIERTOS: 1
 CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal y penal que me corresponden (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 8 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SAMP050213

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 28/08/2013 15:35

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792277301001
RAZON SOCIAL: OMEGAOPORTUNITY S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FECH. INICIO ACT.: 27/09/2010
NOMBRE COMERCIAL:			FECH. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FECH. REINICIO:
COMERCIALIZACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS.			
ALQUILER DE BIENES MUEBLES.			
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES.			
FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PANELES DE POLIURETANO.			
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES.			
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMPAMENTOS DESMONTABLES.			

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CONOCOTO Ciudadela: PODER JUDICIAL Calle: FRANCISCO DE ORELLANA
Número: N13-370 Intersección: GENERAL RUMIRAHUI Referencia: A CIENTO CINCUENTA METROS DE LA FÁBRICA DE
MEDIAS INGESA Kilómetro: 4 1/2 Teléfono Trabajo: 022606003 Teléfono Trabajo: 022607674 Celular: 0997176196 Email:
j.segura@omegaopportunity.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del PUC).

Usuario: SAMP050213

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N27-07 Y

Fecha y hora: 28/09/2013 13:41:36



OMEGAOPORTUNITY S.A.
RENTA CAMP

0000005

Quito, 23 de abril de 2013

Señor
José Ramón Santana Aveiga
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía OMEGAOPORTUNITY S.A., en sesión celebrada en esta misma fecha le nombró Gerente General de la compañía para un período estatutario de dos años.

Al Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

OMEGAOPORTUNITY S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito el 8 de Marzo de 2010 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 27 de Septiembre de 2010.

Atentamente,


David Arredondo Estrella
Secretario Ad-hoc

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía OMEGAOPORTUNITY S.A., para el que he sido nombrado en esta misma fecha y lugar.


José Ramón Santana Aveiga
C.C. 1310059967

OMEGAOPORTUNITY S.A.
Km 4½ • Poder Judicial
Francisco de Orellana N13-370 y Gral. Rumiñahui
Telf.: 2606 003 • Quito - Ecuador

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 14821

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	15118
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6402
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	23/04/2013
FECHA ACEPTACION:	23/04/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OMEGAOPORTUNITY S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1310059967	SANTANA AVEIGA JOSE RAMON	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 08/03/2010 NOTARIA 28 QUITO RM 27/09/2010 TF

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



Página 1 de 1

Nº 0100409



0000006

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA " OMEGAOPORTUNITY S.A"**

En la ciudad de Quito D.M., hoy día viernes veinte y ocho de marzo del año dos mil catorce, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Calle Francisco de Orellana N13-370 y Av. General Rumiñahui kilómetro 4 1/2; siendo las 10h00 se da inicio a la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía OMEGAOPORTUNITY S.A. con la asistencia del señor Gabriel Enrique del Hierro Montoya y la señora Keyra Priscila Santana Aveiga, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Dirige la Junta la señora Keyra Priscila Santana Aveiga en su calidad de Presidenta de la Compañía y actúa como Secretario el señor José Santana Aveiga, gerente general de la compañía.

La Presidenta propone a los asistentes constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas y pide que por secretaría se forme la correspondiente lista de Accionistas presentes que es como sigue:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE ACCIONES
Gabriel Enrique del Hierro Montoya	480,00	480
Keyra Priscila Santana Aveiga	320,00	320
TOTAL	800,00	800

El Secretario informa y deja constancia que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado de la compañía y que los Accionistas tienen tantos votos cuantas acciones poseen en el capital de la compañía.

RSP

Los Accionistas de forma unánime resuelven, al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Revisión y aprobación del informe de Gerente General de la compañía correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2013.
2. Revisión y aprobación del informe de Comisario de la compañía correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2013.
3. Revisión y aprobación de los Estados Financieros de la compañía correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2013.
4. Destino de las Utilidades del ejercicio 2013.

La presidenta de la junta señora Keyra Priscila Santana Aveiga toma la palabra y pide que se dé trámite a la lectura y aprobación de los puntos del orden del día:

1. **Revisión y aprobación del informe de Gerente General de la compañía correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2013.**

La Presidenta solicita que el secretario dé lectura al informe presentado por el Gerente General de la compañía correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2013.

La Junta General de accionistas por unanimidad aprueba en forma total el informe del Gerente General presentado.

2. **Revisión y aprobación del informe de Comisario de la compañía correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2013.**

La Presidenta solicita que el secretario de lectura al informe presentado por el Comisario de la compañía correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2013.

La Junta General de accionistas por unanimidad aprueba en forma total el informe de Comisario presentado.

0000007

3. Revisión y aprobación de los Estados Financieros de la compañía correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2013.

La Presidenta solicita que el secretario de lectura a los Estados Financieros presentados correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2013.

Se dio lectura y revisión de los siguientes Estados Financieros: Estado de Situación, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo.

La Junta General de accionistas por unanimidad aprueba en forma total los estados financieros mencionados.

4. Destino de las Utilidades del ejercicio 2013.

El gerente propone que la utilidad correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2013 ascendente a \$ 343.316,68 se liquide como resume a continuación:

Utilidad antes del 15% de participación de trabajadores e impuesto a la renta	\$ 343.316,68
(-) 15% Participación Trabajadores	\$ 51.497,50
(-) 25% Impuesto a la Renta	\$ 62.329,55
Utilidad disponible accionistas	\$ 229.489,63

Se recomienda disponer de las utilidades a disposición de los accionistas como se menciona a continuación:

a) Para Reserva Legal	\$ 22.948,96
b) Para reinversión de utilidades en el 2014	\$ 48.200,00
c) Reparto dividendos	\$ 130.000,00
d) Utilidades retenidas	\$ 28.340,67
TOTAL	\$ 229.489,63

La Junta General de accionistas por unanimidad aprueba el destino de las utilidades según se menciona en el cuadro anterior. Además recomienda que se realicen los trámites correspondientes para instrumentar el aumento del capital social por

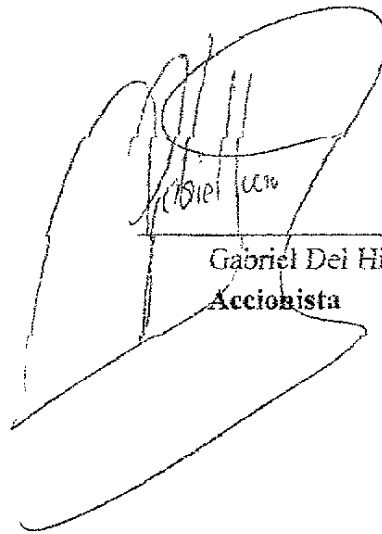
US\$48,200 lo cual corresponde a la reinversión de utilidades del 2013 y por lo cual se benefició la compañía en el 10% menos del impuesto a la renta sobre ese monto.

No habiendo otro asunto que tratar, la presidenta concede un receso para la elaboración del acta. Se reinstalada la sesión y se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad. Se clausura la sesión a las 13h00.

Firman los Presentes



Keyra Santana Aveiga
Presidenta y Accionista



Gabriel Del Hierro Montoya
Accionista



José Santana Aveiga
Secretario



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA OMEGAOPORTUNITY S.A.**

Reunidos en la ciudad de Quito D.M., a los dos días del mes de octubre del dos mil catorce, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Francisco de Orellana N 13-370 y Autopista General Rumiñahui Km 4 ½, Puente 2, siendo las 10:00, con la asistencia de todos sus accionistas, se da inicio a la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **OMEGAOPORTUNITY S.A.**

Preside la Junta la señora Keyra Priscila Santana Aveiga, y actúa como Secretario el señor José Ramón Santana Aveiga.

La Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y pide a la Secretaria que se forme la correspondiente lista de Accionistas presentes que es como sigue:

Accionistas	Cédula	Nº de acciones	Capital Suscrito	Capital Pagado
Gabriel Enrique del Hierro Montoya	1707216774	480	480,00	480,00
Keyra Priscila Santana Aveiga	1305058768	320	320,00	320,00
TOTAL		800	800,00	800,00

La secretaria informa y deja constancia que se encuentra presente todo el capital suscrito de la compañía y que los accionistas tienen tantos votos como acciones poseen en el capital de la misma.

Los accionistas de forma unánime, resuelven al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA**PUNTO UNICO****AUMENTO DE CAPITAL POR CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS Y CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.**

Una vez aprobada la celebración de la presente junta y el orden del día, la junta pasar a tratar el único punto del orden del día.

AUMENTO DE CAPITAL POR CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS Y CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.

Hace uso de la palabra el señor José Ramón Santana Aveiga, quien manifiesta que en razón de que la Junta General de Accionistas celebrada veintiocho de marzo de dos mil catorce decidió dejar USD \$ 28.340,67 como utilidades retenidas, se debería procurar que parte de esas utilidades sean capitalizadas por los accionistas.

El accionista Gabriel del Hierro propone que se aumente el capital, en forma adicional, capitalizando las utilidades que les fueron retenidas en el ejercicio económico 2013, por un monto de USD \$ 12.000, mismo que deberá realizarse en forma proporcional por cada uno de los accionistas.

Tomando en cuenta que la Junta General de Accionistas celebrada el veintiocho de marzo de 2014 decidió y aprobó por unanimidad capitalizar las utilidades por un monto de USD \$ 48.200,00, y que aún no se ha celebrado la escritura pública de aumento de capital, así como la moción propuesta, esta Junta General por unanimidad resuelve:

- a. Aumentar el capital social de la compañía en la suma de USD \$ 60.200,00 a fin de que luego del aumento por capitalización de utilidades por USD \$ 48.200,00 y por capitalización de utilidades no distribuidas del ejercicio económico 2013 por USD \$ 12.000,00, llegue a la suma total de USD \$ 61.000,00
- b. Emitir 60.200 acciones de USD \$ 1 cada una, las mismas que se entregarán liberadas al accionista suscriptor conforme consta en el cuadro de nueva integración.
- c. Realizar el aumento de capital de la manera siguiente:

Accionistas	Capital Actual	Aumento de capital por capitalización de utilidades (re inversión de utilidades)	Aumento de capital por capitalización de utilidades no distribuidas	Total aumento de capital	Nuevo Capital	Nº. Acciones
Gabriel Enrique del Hierro Montoya	480	28.920,00	7.200,00	36.120,00	36.600,00	36.600
Keyra Priscila Santana Aveiga	320	19.280,00	4.800,00	24.080,00	24.400,00	24.400
TOTAL	800	48.200,00	12.000,00	60.200,00	61.000,00	61.000

- d. Reformar el artículo cuarto del estatuto social cuyo texto en adelante dirá:

“ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de SESENTA Y UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 61.000,00), dividido en SESENTA Y UN MIL (61.000) ACCIONES iguales, ordinarias y nominativas, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1,00) cada una, numeradas de la cero cero uno a la sesenta y un mil.”

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía OMEGAOPORTUNITY S.A., autoriza al señor José Ramón Santana Aveiga que en su calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal de la compañía o a quien haga sus veces para que eleve a escritura pública el contenido de la presente acta y cumpla con las demás formalidades a fin de ejecutar las decisiones adoptadas por la Junta General Universal.

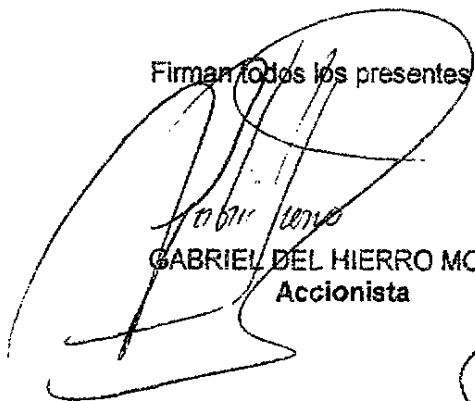
No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta concede un receso para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad.

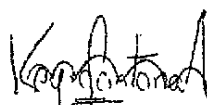
Se clausura la sesión a las 11:30.

0000009

Firman todos los presentes



GABRIEL DEL HIERRO MONTOYA
Accionista

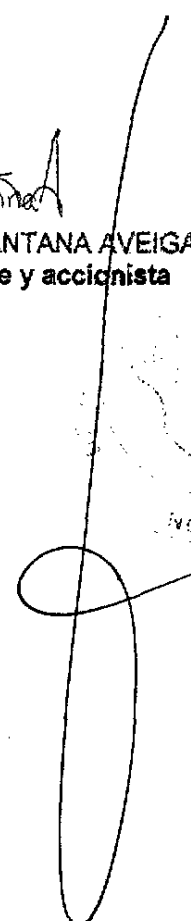


KEYRA SANTANA AVEIGA
Presidente y accionista



JOSE RAMON SANTANA AVEIGA
Secretario





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. ADM. EMPRESAS

APellidos y Nombres del Padre
SANTANA MERA JOSE RAMON

APellidos y Nombres de la Madre
AVEIGA M VICENTA INMACULADA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-03-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-31

[Signature]
CIBER-TEC-UNION

[Signature]
FRENTE-TEC-UNION

REPUBLICA DEL
CONSEJO NACIONAL

029

RECIBO DE SECCIONADA 11 FEB 1971

029 - 0259 1310058957

REPUBLICA DEL
CONSEJO NACIONAL

SANTANA AVEIGA JOSE RAMON

PERMANENTE
CURTO
CANON

CONSEJO NACIONAL
FOMENTO
COMERCIAL

6
7
JUN

AL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA

0000010

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 cumplieron los preceptos legales del caso; y leída que fue esta
2 escritura íntegramente al otorgante por mí la Notaria, aquel se
3 ratifica en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto de
4 todo lo cual doy fe.-

5
6

7
8 JOSÉ RAMÓN SANTANA AVEIGA

9 C.C: 1310059967

10
11
12

13
14 DRA. MARIELA POZO ACOSTA

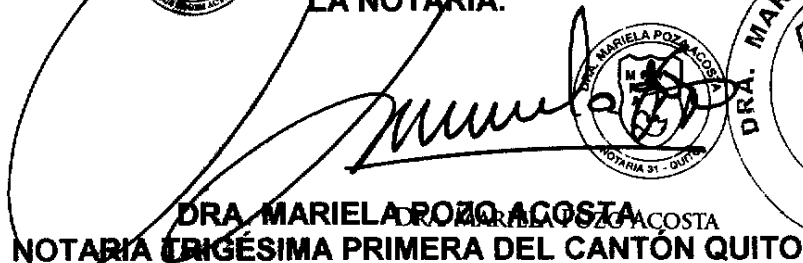
15 NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL DE
LA COMPAÑÍA OMEGAOPORTUNITY S.A.- DEBIDAMENTE FIRMADA Y
SELLADA EN QUITO A 17 DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE.



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO
LA NOTARIA.


DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 67189

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	44631
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4521
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1310059967	SANTANA AVEIGA JOSE RAMON	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	09/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	OMEGAOPORTUNITY S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	60200,00
Capital	61000,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3194 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2010, TOMO 141.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL